

# MEMORIA

---

**FERNANDO ANDRES SILVESTRE / ARQ.**

Avda. Eusebio Sempere, 18-bajos  
Telfs. (96) 592 50 49 - 592 91 93 - Fax (96) 522 94 05.  
03003 ALICANTE



CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA  
CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES  
DILIGENCIA: Para hacer constar que  
este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

06/11/1995

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

## MODIFICACION PUNTUAL DEL PERI DEL APD/1 (ZONA FABRICA DE GOMAS).-

---

### 1.- ANTECEDENTES

El PERI de la Fábrica de Gomas se aprobó definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de 29 de Abril de 1.988. Entre sus determinaciones se contemplaba la conservación de la chimenea de la antigua fábrica existente, como elemento referencial del uso histórico de la zona.

El Proyecto de Urbanización, desarrollando las determinaciones -- del PERI, se aprobó definitivamente el 3 de Noviembre de 1.989.

### 2.- CAUSA DE LA MODIFICACION

El Proyecto de Urbanización en ejecución del PERI disponia el trazado de la calle EF de forma tangente a la referida chimenea.

Al iniciar las obras de urbanización y realizar el movimiento de -- tierras para lograr las rasantes del proyecto, se comprobó que resultaba afectada materialmente la cimentación de la chimenea, por lo que se planteaba la alternativa de demolerla o de variar ligeramente la alineación de la mencionada calle, es decir de modificar en uno u otro - sentido las determinaciones del PERI.

### 3.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PROPUESTA.-

Ante la situación planteada, se ha optado por respetar la chimenea variando en consecuencia ligeramente el trazado del vial, que en la esquina de referencia adopta un trazado curvo, en lugar de perpendicu

FERNANDO ANDRES SILVESTRE  
ARQUITECTO  
AVDA. EUSEBIO SEMPERE, 18 BAJO  
TELEFS. 522 31 93 - 522 50 49 - FAX 522 94 05  
03003 ALICANTE

CONSEJO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA  
CONSEJO TERRITORIAL DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO  
DILIGENCIA: Para hacer constar que  
este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE  
06 JUN 1993

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

lar, sin variar la superficie de la zona verde colindante, ni ninguna -  
otra superficie ni magnitud del PERI.

Así pues, la modificación del PERI consiste concretamente en la va  
riación del trazado del vial EF en su encuentro con el vial LB, confi--  
riéndole una forma curva para evitar demolición de la chimenea existente.

En los planos que se acompañan puede comprobarse la situación vi  
gente y la modificación que se propone.

Alicante, Junio de 1.993

  
EL ARQUITECTO